



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES



VERSIÓN PÚBLICA
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR/0299/2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las diez horas del día veinticuatro de septiembre dos mil diecinueve. Vista la solicitud de la señora [REDACTED]

[REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] quien requiere:

- ✓ *Expediente laboral completo certificado.*
- ✓ *Marcaciones biométricas de entrada y salida del mes de enero a agosto 2019 (código de marcación de empleado 5621)*
- ✓ *Constancia laboral desde la fecha de ingreso al sistema.*

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE**: se hace entrega de:

- ✓ *Fotocopia simple de Memorándum RR.HH 2835/19, emitido por el Departamento de Recursos Humanos.*
- ✓ *Certificación de reporte de marcaciones biométricas la cual consta de once folios utiles.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

Licda. Iris Yanet Valle de Funes.
Oficial de Información Ad-Honorem



IYV/kl